

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 173-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de noviembre de 2021

VISTOS: Informe n° 0280-2021-UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, Informe n° 785- 2021-UNDC/DGA/UA, Informe n° 104 - 2021 - UNDC/CO/P/DGA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe n° 0280-2021-UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA de fecha 19.11.2021, la encargada de Control Patrimonial y Almacén, solicita conformar la Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, encargada de conducir y supervisar la toma de inventario físico de bienes patrimoniales y existentes del almacén para el cierre del Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, mediante Informe n° 785- 2021- UNDC/DGA/UA de fecha 25.11.2021, el encargado de la Unidad de Abastecimiento, solicita conformar comisión de inventario 2021;

Que, mediante Informe n° 104 - 2021 - UNDC/CO/P/DGA de fecha 26.11.2021, el encargado de la Dirección General de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Inventario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; y en la Directiva n° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución n° 046-2015/SBN y estando a las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Inventario de la Universidad Nacional de Cañete, encargada de conducir y supervisar, la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales y existentes del almacén para el cierre del Ejercicio Presupuestal 2021, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

N°	Servidor	Representante	Cargo
01	Lic. Zósimo Astoquilca Poma	Dirección General de Administración	Presidente
02	CPCC Edgar Núñez Hinostroza	Unidad de Abastecimiento	Integrante
03	CPC Rodolfo Alvites Cucho	Unidad de contabilidad	Integrante
04	CPC Luisa Milagros Gálvez Angulo	Especialista de Control Patrimonial y Almacén	Facilitador



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 173-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Comisión de Inventario, elaborar su plan de trabajo y los cronogramas de ejecución de los inventarios de acuerdo a las normas legales vigentes, debiendo remitirlo a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que las dependencias de la Universidad Nacional de Cañete, brinden todas las facilidades del caso a la Comisión de Inventario cuando esta lo requiera para el cumplimiento de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Abastecimiento
Interesados (D4)
Unidad de tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.